

**Póliza de Participación de los Padres en las Escuelas que reciben fondos del Título 1**

La Mesa Directiva reconoce que los padres y tutores de todo el distrito en la diversa población étnica sirven como una fuente invaluable de recursos en el proceso de educar a los niños. La Mesa Directiva, cree que la educación de cada niño es la responsabilidad compartida por la familia y la escuela. Para asegurar una colaboración entre la Mesa Directiva, la administración y el personal, se han comprometido a proveer varias y amplias actividades, con secuencia y de calidad para promover una colaboración efectiva entre la casa y la escuela de la siguiente manera:

1. Solicitando la participación de los padres en el desarrollo conjunto del plan del Distrito del Título 1 brindando programas que aumenten la calidad académica de las escuelas e incluyendo a los padres en el proceso de reviso y mejoramiento escolar.
2. Consultando en bases continuas con los padres y tutores de que maneras la escuela y los padres y tutores pueden trabajar juntos en identificar los objetivos , planear, diseñar, implementar y evaluar poner en practica y evaluar los programas escolares para asegurar del logro académico y aprovechamiento del estudiante y el logro académico de la escuela.
3. Proveer la coordinación, apoyo técnico y cualquier apoyo adicional que sea necesario para ayuda a la escuelas en la planificación y la puesta en practica de actividades efectivas para la participación de los padres y el mejoramiento académico del estudiante y los logros de la escuela; por lo menos el 1 por ciento de los fondos del distrito del Programa del Título 1 Parte A será reservado para la participación paternal y el 95% de esos fondos será distribuido a las escuelas para usarse en programas de participación paternal.
4. Apoyando los esfuerzos de los padres y tutores en trabajar con sus hijos en obtener y extender los exámenes de las Normas Estándares del Contenido Académico que son utilizados, los requisitos del Titulo 1 Parte A y la vigilancia del progreso de sus hijos y trabajar con los maestros para el mejoramiento académico.
5. Crear una capacidad significativa de padres participantes y brindar oportunidades de ayudar a los padres y tutores a fortalecer sus destrezas de crianza y alfabetización, fomentar las condiciones de la casa que afecta el esfuerzo de aprendizaje del estudiante.
6. Asegurándose que la información relacionada a los programas para los padres y la escuela, juntas y otras actividades sea enviada a los padres de estudiantes

- participantes en un formato y a una extenuidad practicable, en el idioma natal de los padres; cuando el 15 por ciento más de la comunidad estudiantil en el distrito o de un plantel habla un mismo idioma natal que no sea el Inglés, todos los avisos, reportes, declaraciones o datos, que se envíen a los padres o tutores de dicho estudiantado por parte de la escuela o el distrito se deberán además de ser escritos en Inglés, escribirse en el idioma natal de los padres.
7. Informar a los padres y tutores de los niños participantes de las (a) razones por la cual sus niños están participando en el/os programa (s) (b) instrucciones y objetivos específicos del programa (s) y (c) el mejoramiento académico de la escuela de su hijo y las opciones que tienen de asegurarse que su hijo este en un programa educacional apropiado para el estudiante.
 8. Entrenar a los padres/tutores y maestros a formar un equipo entre la casa y la escuela para aumentar los logros académicos del estudiante y promover una comunicación efectiva en un idioma que los padres puedan entender. Proveer compactos entre la casa y la escuela que nombran las respectivas responsabilidades del personal escolar, los padres y los estudiantes, luchando para levantar el mejoramiento académico del estudiante.
 9. Animar a los padres y tutores a asumir los papeles de liderazgo escolar y del distrito en gobernar, aconsejar, defender y tomar decisiones en el proceso de proveer a los padres con la oportunidad de someter sus desacuerdos al distrito si la Guía de participación familiar o la Guía del plan único para los logros del estudiante no son aceptables.
 10. Proveer desarrollo profesional para los maestros, personal de servicios a los estudiantes, directores, y otros miembros del personal con la asistencia de aportación de los padres, de las maneras en de poder alcanzar a llegar a comunicarse con e implementar programas para padres que construyen una alianza entre los padres y las escuelas.
 11. Involucrar a los padres/tutores en las evaluaciones anuales de la importancia y efectividad del contenido de la Póliza y Guía del Distrito de Participación para padres al nivel escolar en el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas, incluyendo e identificando barreras para el gran logro académico del estudiante y utilizando la información de lo concluido de tal evaluación para diseñar maneras más efectivas para la participación de los padres.
 12. Coordinando e integrando la participación de los padres con los programas de los Centros del Desarrollo de Niños (CDC) Head Start y otros programas PRE-escolares que animan la participación de los padres, transiciones coherentes y el gran éxito de los estudiantes PRE-escolares.
 13. Coordinando y manteniendo Los Centros de Recursos para Padres (cuando los fondos sean disponibles) que proveen entrenamiento de alfabetización,

actividades de aprendizaje en casa y la guía que los padres necesitan para apoyar el éxito académico de sus hijos

14. Ayudar a los padres y tutores a adquirir los servicios necesarios a través del distrito escolar y recursos comunitarios, proveyendo apoyo adicional para las actividades de participación paterna, cuando los padres lo pidan.
15. Establecer un Comité de Asesoría Comunitaria del Distrito (DCAC) con representantes de cada escuela, para proveer o aportar información en asuntos relacionados a la participación paterna, a los fondos asignados del Título 1 al nivel escolar de dicha escuela y con los conocimientos de la fuente de recaudación de los fondos para dichos programas.

Referencias legales

Código Educativo

11500-11506 Programas para animar la participación de los padres

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

6301	Propósito del programa
6318	Participación Paterna

Adoptado: enero 28, 1991

Revisado: marzo 1, 1994

febrero 6, 2001

marzo 7, 2006

noviembre, 2007

febrero 16, 2010

julio 5, 2011

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LONG BEACH

Documento traducido por Mari P. Giannopoulos –SPS-LBUSD